

ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá. -----Para constancia se firma por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales **BLAS DARIO BELUCHE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho- ciento cuarenta y tres (8-438-143) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.-----


MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS
MINISTRO ENCARGADO DE EDUCACION


BLAS DARIO BELUCHE


JUAN SOLIS



Natividad Quirós Aguil
Notario Público Cuarto